



DECRETO Nº

928
05 JUL. 2018

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	PAULA FERNANDA HERRERA AGUAYO		
Rut			
<p>Funciones Específicas: Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 617 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, los días Lunes, Miércoles, Viernes, y sábado medio día en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente. - Esterilizar material o cupado. - Preparar material a utilizar. - Preparar la clínica. - Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas. 			
Monto Total	\$ 1.172.300.-		
Período Desde	14.05.2018	Hasta	30.09.2018
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2"	PROGRAMA: Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años)	
	32.21.00		

2.- El monto total a referendar es de \$1.172.300- (un millón ciento setenta y dos mil trescientos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CMF/ EPO/ ZFV/ arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

3634/28.06.18